ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Apoyo Administrativo a los Proyectos de Inversión de la Subdirección de Servicios Forenses
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Secretaría General
FECHA	Bogotá, 06 de noviembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Los laboratorios Forenses a nivel nacional utilizan en el desarrollo de la actividad pericial puntas plásticas con filtro y puntas conductivas, para dispensar volúmenes exactos de muestras y reactivos en los análisis forenses de muestras remitidas por las autoridades competentes en el marco de procesos judiciales, por lo que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, requiere la adquisición de las mismas.

Los insumos objeto del presente proceso, por su carácter descartable, se agotan a medida que se realizan los diferentes procedimientos en los laboratorios forenses, pues su consumo es acorde con el volumen de requerimientos del sistema judicial; razón por la cual, la adquisición de puntas es indispensables para garantizar la prestación del servicio y la correcta ejecución de las pruebas forenses, requeridas por las autoridades judiciales.

Es de aclarar que en el proceso de subasta SASI-0006-SG-2020 algunos de los ítems fueron declarados desiertos una ves realizada la verificación técnica y la verificación financiera mediante la Resolución No. 0000152-SG-2020 del 24 de junio y aún persiste la necesidad en el Instituto, por lo que se ajustaron las especificaciones técnicas y se incluyeron los ítems de puntas conductivas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE PUNTAS CON FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS Y MANEJADORES DE LÍQUIDOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.3 ADJUDICACION: La adjudicación será por ítem.

2.4 LUGAR DE ENTREGA

Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas: Almacén General del Instituto, ubicado en Calle 17 No. 34-39. Barrio Cundinamarca, teléfono 2778633 y 4069977-4069944 (extensiones 1915, 1919).

SECCIONAL META: Villavicencio, Carrera 6 No 24A 14 Teléfono: (8) 6658469 – 6657261, IP (1) 4069944 extensión 3840 / 3839

DISTRIBUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESTINO
1	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Acura manual 825	12	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
2	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, volumen de medición de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Calibra-digital 822	12	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
3	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. **Volumen nominal de 1000 µL**, compatibles con pipetas Socorex monocanal modelo Acura manual 825	12	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
4	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica TECAN Freedom Evo. Volumen 50 µL. Referencia 30032114	3	DIRECCIÓN SECCIONAL META
5	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica Hamilton STARlet ID. Volumen 50 µL. Ref. 235948	3	DIRECCIÓN SECCIONAL META

2.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes del presente proceso se especifican según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en los códigos relacionados a continuación, no obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
D	41	10	48	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
D	41	10	49	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
D	41	12	15	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
D	41	12	16	41121600	Puntas de pipeta
D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

2.6 FORMA DE PAGO: El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva en la plataforma de SECOP II, junto con el acta de recibo a satisfacción final expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén y cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

La factura y soportes deben subirse a la plataforma SECOP II, si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se suban debidamente corregidas o desde aquella en que se haya cargado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

2.7 SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Director Regional Oriente, con el apoyo de un profesional de la misma Regional, el Grupo Nacional de Apoyo a la UBPD-SSF, así como también por el Coordinador del Grupo Nacional de Ciencias Forenses; con el apoyo de un profesional en Derecho designado por la Subdirección de Servicios Forenses quien apoyará en lo relacionado con los aspectos diferentes a lo técnico en la supervisión del contrato.

El Coordinador del Grupo Nacional de Ciencias Forenses liderará la supervisión, en especial lo relacionado con el seguimiento técnico, apoyado por el profesional en Derecho designado por la Subdirección de Servicios Forenses en los demás componentes de la supervisión, y generará las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución del mismo, coordinará todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informará oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas, suscribirá el acta final de recibido a satisfacción y el acta de liquidación. Así mismo dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Acura manual 825	Caja de 10 racks de 96 unidades	12
2	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, volumen de medición de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Calibra-digital 822	Caja de 10 racks de 96 unidades	12
3	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. **Volumen nominal de 1000 µL**, compatibles con pipetas Socorex monocanal modelo Acura manual 825	Caja de 10 racks de 96 unidades	12
4	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica TECAN Freedom Evo. Volumen 50ul. Referencia 30032114	Caja x 2304 puntas en Rack por 96 puntas	3
5	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica Hamilton STARlet ID. Volumen 50ul. Referencia 235948	Caja x 5760	3

3.2 OTRAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las ofertas de los bienes a que se refiere esta solicitud deben cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1. Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.
2. Las presentaciones/unidad de medida solicitadas en los cuadros bajo la columna "PRESENTACIÓN", son las que el Instituto considera más convenientes, y sobre estas presentaciones/unidad de medida se debe realizar la oferta económica, ya que son las que están cargadas en la plataforma del SECOP II, la cual no permite presentaciones alternativas. No obstante, en caso de ofertar presentaciones diferentes a las solicitadas, éstas deben ser exactamente equivalentes a la presentación por unidad cargada en el SECOP II. Por ejemplo, se requiere adquirir un ítem en presentación Caja de 10 racks de 96 unidades, puede ofrecer equivalencias exactas así: 2 cajas de 5 rack por 96 unidades, 10 rack de 96 unidades, cualquiera de estas opciones equivale a una caja de 10 racks por 96 unidades, es decir, no se aceptan presentaciones que no sean exactamente equivalentes a la unidad cargada/descrita en la plataforma del SECOP II. Así, mismo, se deja de presente que el valor de la oferta económica, cargada en el SECOP II no será modificable, asi el oferente tenga presetaciones alternativas.
3. Diligenciar el cuadro Excel ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PUNTAS CON FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS Y MANEJADORES DE LÍQUIDOS PARA LOS LABORATORIOS.
4. Las ofertas deben contener como anexo el catálogo o la ficha técnica expedida por el fabricante, en la que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, presentación, marca, referencia. Se acepta fotocopia, original o archivo electrónico del catálogo. La oferta debe especificar el número de catálogo o referencia de cada uno de los ítems ofrecidos.
5. No se aceptan bienes reempacados, ni remanufacturados, deben ser originales y nuevos
6. El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta y contados a partir del acta de recibo a satisfacción de los mismos.
7. Las muestras entregadas de puntas y pipetas ofrecidas para cada ítem se evaluará in situ
8. No se aceptan cantidades inferiores a las solicitadas originalmente

3.3 DOCUMENTACIÓN TECNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes:

1. Catálogo o ficha técnica en original o fotocopia, en medio magnético, o dirección de página web del fabricante, en castellano o presentada en su lengua original, en el que aparezcan las características técnicas de los bienes ofertados. Se acepta catálogo completo (archivo electrónico), pero se debe indicar la página en la que se pueda verificar la información del bien o bienes. No se acepta como catálogo la ficha de seguridad del producto.
2. Constancia de que el oferente es fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el segundo evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia debe tener fecha de terminación.
3. Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes es re-manufacturado, ni re-empacado, que son bienes originales y nuevos.
4. Certificaciones de experiencia mínima del proponente, de conformidad con el numeral 3.5
5. Diligenciar el cuadro Excel ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PUNTAS CON FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS Y MANEJADORES DE LIQUIDOS PARA LOS LABORATORIOS, con la propuesta técnica. Si la presentación es diferente a la solicitada, el proponente debe describir en el cuadro Excel mencionado, las unidades, de la presentación alternativa que oferta, que va a entregar por sede (regionalización). No se aceptan cantidades totales menores o mayores a las solicitadas por sede y no se podrá superar el presupuesto contratado para el ítem.

Nota 1: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.2 que dice: *"Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias… Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.*

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación".

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.4 Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso se solicitan en inglés por tratarse de bienes no producidos en el país, no se requiere de traducción del catálogo al castellano.

3.4 MUESTRAS PARA ENTREGAR CON LAS OFERTAS

Para los ítems 1, 2 y 3 el proponente deberá entregar un rack sellado en empaque original que indique número de ítem, marca, referencia y oferente, de cada uno de los ítems cotizados.

Para los ítems 4 y 5 si el proponente oferta una referencia diferente a la descrita en la especificación técnica.

Lo anterior con el fin de realizar la respectiva evaluación técnica y de compatibilidad.

Estas muestras no serán devueltas y no generarán costo alguno para el Instituto, ni forman parte de las cantidades requeridas por el Instituto.

Las muestras deberán ser entregadas en la sede central del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en la Calle 7A No. 12A - 51, oficina de correspondencia, dirigido al Grupo Nacional de Ciencias Forenses, hasta misma la fecha y hora que se indica en el Cronograma del proceso para la presentación de ofertas, so pena de rechazo, Esta información se reflejará en el cronograma y en el documento complementario pliego definitivo.

Las muestras presentadas deben corresponder a las ofrecidas en el catálogo o ficha técnica del (los) fabricante(s), entregado en la propuesta, de lo contrario no se tendrán en cuenta para la verificación.

PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN A LAS MUESTRAS

Puntas de los ítems 1, 2 y 3

1. Las pruebas se realizarán con las puntas ubicadas en su caja original, sobre ésta se hará la inserción de las puntas a las pipetas y se evaluará:

4 Que al extraer las puntas de la caja, las puntas adyacentes no se muevan o salgan de su empaque.
5 Que la caja no se vuelque haciendo que se caigan las puntas restantes.
6 Que se ajusten en la pipeta encajando firmemente, que no se afloje o se caiga por completo.

2. Ajuste de la punta en la pipeta: verificando que el filtro y el eyector no impidan la entrada de la punta al vástago de la pipeta.

7 Prueba de fuga de pipeta con punta, tres puntas por canal, conforme al reporte del vacuómetro tipo Brand PLT.

El sobre deberá entregarse rotulado de la siguiente manera:

Dirección: Calle 7 Ano. 12ª-51, Bogotá D.C
Dirigido al Grupo Nacional de Ciencias Forenses
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PRESENTO SOBRE CON MUESTRAS PARA EL (LOS) LOTES/ITEMS:_____

PROCESO No. XXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO DE PUNTAS CON FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS Y MANEJADORES DE LIQUIDOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Presentada por:_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio:_____(DIRECCION-CORREO ELECTRONICO-FAX-DEL PROPONENTE)
Representante Legal:_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Las muestras presentadas deben corresponder a las ofrecidas en el catálogo o ficha técnica del (los) fabricante(s), entregado en la propuesta, de lo contrario no se tendrán en cuenta para la verificación.

3.5 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: *"… sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

El proponente deberá adjuntar hasta **cinco (5)** certificaciones de contratos u órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la venta o suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o empresas privadas colombianas durante los últimos ocho (8) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial del (los) ítem (s) para el (los) que presente oferta, expresado en S.M.M.L.V. del respetivo año.

Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se suscribieron los contratos.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL	
PERIODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a la fecha	$877.803

Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato y/u orden de compra, en los que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. Si se trata de contratos tramitados en plataforma SECOP II, deberá indicarse la dirección electrónica y el detalle del proceso al cual corresponde el contrato.

Si la Certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación, etc.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de suscripción del contrato.

En caso de contratos con entidades del Estado, indicar el Proceso de Contratación para la consulta en el SECOP. Para contratos celebrados con el Instituto, adjuntar actas de liquidación o indicar los números tanto del proceso como del contrato para consulta en el SECOP I o SECOP II (artículo 9 del Decreto 019 de 2012)

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los consorciados. De no indicarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas modalidades de asociación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, **siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia,** para totalizar el **50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM.**

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Numero del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

No se aceptan auto certificaciones
No se aceptan contratos en ejecución
No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en el orden consecutivo de carga en la plataforma SECOP y de acuerdo con el número de certificaciones solicitadas conforme a los términos establecidos en el presente numeral.

NOTA2: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

NOTA 3: El Instituto tendrá en cuenta para la experiencia, contratos que se hayan celebrado con la Entidad y que se encuentren en el RUP, para lo cual el oferente debe informar los números de contratos que desea se tengan en cuenta y la vigencia, así como la página en la cual se encuentra en el RUP y el consecutivo del registro

NOTA 4: Como quiera que la adjudicación es por ítem completo, en caso de que el valor de las certificaciones aportadas por el oferente no totalice el 50% del presupuesto de los ítems ofertados, se aplicará el monto del porcentaje de la experiencia allegada obtenida para la adjudicación de cada ítem partiendo del primero ofrecido y así de manera ascendente en la lista (1, 2, 3…, 5).

3.6 OBLIGACIONES

3.6.1 Obligaciones del Contratista

3.6.1.1 Obligaciones generales

1. 1.Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. 2.Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.
3. 3.Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
4. 4.Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
5. 5.Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
6. 6.Constituir dentro del término señalado, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, hasta la liquidación del mismo.
7. 7.Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
8. 8.Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.
9. 9.Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.6.1.2 Obligaciones específicas

1. Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación dentro del término y sitios señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones y presentadas en la propuesta, de la misma marca y referencia ofertadas. Los bienes correspondientes a los ítems para los cuales se solicitó muestra deben cumplir, además, con la verificación realizada por el Instituto sobre las muestras entregadas.
2. Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
3. Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al requerimiento.
4. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.

3.6.2 Obligaciones del Instituto

1. Suministrar oportunamente la información, requerimientos y el apoyo logístico y operativo que requiera la (el) contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
3. Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones parafiscales del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento del contrato, a través del Supervisor.
5. Aprobar las garantías correspondientes e informar el supervisor.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
7. En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, iniciar a través del supervisor el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

3.7 FACTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.8 FACTOR DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

Para la verificación del menor valor se tendrá en cuenta lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

"Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.739.450),** incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a que haya lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN

Se obtuvo cotización de cuatro (4) firmas, sin embargo, no se tuvo en cuenta la cotización presentada por una de ellas para los ítems 4 y 5 pues su valor supera los cotizados por otras firmas. El valor se calculó con base en las cotizaciones que cumplen con las especificaciones solicitadas por el Instituto. Para estos ítems no existe valor histórico de la vigencia 2019:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	FIRMA 1	FIRMA 2	FIRMA 3	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Acura manual 825	Caja de 10 racks de 96 unidades	12	365.330,00			365.330,00	4.383.960,00
2	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. Puntas largas, volumen de medición de **volumen nominal 10 µL**, compatibles con pipetas monocanal Socorex modelo Calibra-digital 822	Caja de 10 racks de 96 unidades	12	365.330,00			365.330,00	4.383.960,00
3	Puntas para pipetas, con filtro antiaerosol, estériles, libres de DNAsas y RNAsas, de baja retención. **Volumen nominal de 1000 µL**, compatibles con pipetas Socorex monocanal modelo Acura manual 825	Caja de 10 racks de 96 unidades	12	484.330,00			484.330,00	5.811.960,00
4	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica TECAN Freedom Evo. Volumen 50ul. Referencia 30032114	Caja x 2304 puntas en Rack por 96 puntas	3			2.681.546,00	2.681.546,00	8.044.638,00
5	Puntas conductivas sensibles a nivel de líquido, con filtro, no estériles, para uso en la unidad robótica Hamilton STARlet ID. Volumen 50ul. Ref. 235948	Caja x 5760	3		3.098.760,00	5.644.527,00	4.371.644,00	13.114.932,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$35.739.450,00**

4.3 REGIONALIZACIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.
Dirección General: **$14.579.880**

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL RECURSO 11
Regional Oriente: **$21.159.570**

4.4 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL RECURSO 11

PRODUCTO: Servicios de Genética Forense
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-12-0-2901007-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas en los laboratorios de Genética.
VALOR: VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS $**21.159.570**

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.

PRODUCTO: Servicios de laboratorio forense.
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de Bienes y servicios.
CODIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-0-2901002-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses.
VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS: **$14.579.880**

NOTA: Los bienes objeto del presente proceso no son comercializados por grandes superficies debido a sus características técnicas específicas y con requisitos diferenciales, por lo cual se realiza esta adquisición a través de un proceso de mínima cuantía.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

5.1 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta el 18 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

No. DE CDP	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR CDP
Se publicará con el proceso	**PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL RECURSO 11 **PRODUCTO:** Servicios de Genética Forense **OBJETO DEL GASTO:** Adquisición de bienes y servicios **CODIGO PRESUPUESTAL:** C-2901-0800-12-0-2901007-02 **ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO:** Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas en los laboratorios de Genética. **$21.159.570** **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL.** **PRODUCTO:** Servicios de laboratorio forense. **OBJETO DEL GASTO:** Adquisición de Bienes y servicios. **CODIGO PRESUPUESTAL:** C-2901-0800-9-0-2901002-02 **ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO:** Disponer de insumos, reactivos y equipos según necesidades de los laboratorios forenses. **$14.579.880**	**$35.739.450**

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE PUNTAS CON FILTRO Y CONDUCTIVAS PARA PIPETAS Y MANEJADORES DE LIQUIDOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*.

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza o Patrimonio autónomo o garantía bancaria de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos y que tendrá los siguientes amparos:**

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes.	30	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato liquidación y tres (3) años más

8. ANALISIS DEL RIESGO (Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los bienes.	Retrasos en el procesamiento de muestras.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento semanal desde el momento en que se cumplen los requisitos de ejecución	1	2	3	No	Contratista y Supervisor del contrato	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega.	No se pueden realizar los análisis en los que se utilizan estos bienes	3	3	6	PROBABLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	2	4	6	No	Contratista	El Contratista debe mantener informado al supervisor respecto de los trámites de importación que ha realizado	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por autoridades correspondientes	No se cuenta con los bienes objeto del contrato	2	1	3	POSIBLE	CONTRATISTA	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	2	1	3	No	Contratista	Mantener permanente comunicación entre las partes	Semanal

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor**	El contratista asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.	3	1	4	No	Contratista	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Diariamente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor**	El Instituto asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	CONTRATANTE	El Instituto deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.	3	1	4	No	La Entidad	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Diariamente
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambio en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Dificultad para recibir los bienes en el plazo previsto	2	1	3	POSIBLE	CONTRATISTA	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo	2	1	3	No	Contratista	Mantener permanente comunicación entre las partes	Mensual

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

	valor del contrato	(5%) del valor del contrato	ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	(15%) y el treinta por ciento (30%)	
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

PATRICIA HEREDIA MARROQUIN
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

Proyectó: Dora Fany Rincón Lara, Profesional GAAPI- SSF
Modifico Claudia Piedra, Profesional GAAPI- SSF – Daniela Orjuela Profesional GAAPI-SSF.
Revisó: Miryam Jiménez Buitrago, Coordinadora GAAPI SSF
Revisión Técnica: Andrea Pinzón Reyes, Profesional GNCF-SSF